



Providencia de incoación de expediente de contratación del suministro de un escenario modular destinado a su uso en eventos organizados por el Ayuntamiento de Tordesillas

Teniendo en cuenta el incremento experimentado estos últimos años en el número de eventos y actividades organizados por el ayuntamiento de Tordesillas, se hace necesaria la adquisición de un nuevo escenario modular que permita la celebración de los mismos.

Para satisfacer esta necesidad, y en cumplimiento de lo exigido en la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace necesario iniciar un procedimiento de contratación para el suministro del citado equipamiento.

Esta inversión esta cofinanciada a través del Fondo de Cooperación Económica Local General para el año 2024 de la Junta de Castilla y León, cuyas bases reguladoras establecen como fecha tope para la presentación del Certificado acreditativo de las contrataciones necesarias para la ejecución de las inversiones, el 31 de octubre de 2024, por lo que se hace necesario iniciar, a la mayor brevedad, el expediente de contratación.

Por todo ello, y de acuerdo con la competencia que tengo atribuida en el artículo 21.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

DISPONGO:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación del suministro de un escenario modular destinado a su uso en eventos organizados por el Ayuntamiento de Tordesillas.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente cuantos documentos resulten necesarios y, en especial, los siguientes:

- a) Informe jurídico.
- b) Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Pliego de prescripciones técnicas particulares.





Ayuntamiento de Tordesillas

TERCERO.- Elevar el expediente, una vez incorporados los documentos precisos y efectuados los trámites correspondientes, a este órgano de contratación, a efectos de proceder, en su caso, a su aprobación, que comportará la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y la apertura del procedimiento de adjudicación.

En Tordesillas, a la fecha en que se firma electrónicamente el presente documento.

EL ALCALDE,

Fdo.: Miguel Ángel Oliveira Rodríguez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

